un pesos con 90 cts m/n ($ 29.801,90=) a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de Servicio telefónico prestados a escuelas del C.E. 11º, durante los meses de julio y agosto de 1959.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc 9 Item 553, Part. Princ 7, Parcial 1759, Subprinc. 54 del presupuesto vigente 1959-60.

Siendo las diecinueve, se levanta la Sesión.

Sesión Nº 30

18 de mayo de 1960.

En Buenos Aires, el miércoles 18 de mayo de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia del Vicepresidente Señor Mauriño y con asistencia de los Vocales, señora de López Serrot señoritas Doncel y Tirón y señores Latier y Scapegliati, ausente en misión oficial la señora Presidenta, y actuando como Secretario, el Prosecretario Señor Carrozo, siendo las dieciseis se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 13074-60 — Autorizar, como excepción, que el acto conmemorativo del 25 de Mayo de 1810, se lleve a cabo en la esc. Nº 213 del Ga

rrió de Suboficiales Sargento Cabral de Campo de Mayo el próximo día 24 a las diez en la forma que establece el Calendario Escolar. ______

Expte: 12410-60. Autorizar la concurrencia a los actos que se realizarán con motivo de la celebración de la Semana de La Rioja y del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, de delegaciones de alumnos de 4º, 5º y 6º g. de las escuelas ubicadas en el radio urbano de la citada provincia.

Expte: 13046-60. 1º Acordar, a su pedido, el horario reducido de 4 h implantado en el art 1º del Decreto 945-60 que solicita la empleada administrativa de la Inspección Seccional de Buenos Aires, srta Gloria Zoé Rucci. ______

2º Comunicar esta resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad C.E.P.R.A y al Tribunal de Cuentas de la Nación. ______

Expte: 12390-60. Aprobar la realización de un cursillo de perfeccionamiento por los maestros de jardines de infantes del Instituto F. F. Bernasconi, a desarrollarse en 24 clases de dos horas, cuatro veces por semana, de acuerdo al plan propuesto por la dirección general del mismo. ______

Expte: 12759-60 1º Designar con carácter transitorio, para el Seminario de Evaluación del Trabajo Escolar, que se llevará a cabo durante el corriente año, a las siguientes personas: ______

a) para dictar un cursillo de introducción al Seminario de Evaluación del Trabajo Escolar 16 h prof. trans., al prof. Alfredo Manuel Ghioldi con asignación total de $1600= m/n pagaderos en una sola cuota. ______

b) para asesor al Seminario de Evaluación del Trabajo Escolar, 60 h, prof. asesor trans. al prof. Alfredo Manuel Ghioldi, con asignación total de $ 6000= pagaderos en 6 cuotas iguales. ______

c). para colaborar con el prof. asesor, prof. adjun

tó con carácter ad-honorem, al prof. Juan Ricardo Nervi.

Expte: 6588-59. Establecer que la ex-maestra Suplente, Sra Zerta Adela Aguilar de Campodónico, se encuentra comprendida en el art. 1º del Decreto 8587, del 26-7-57 y dar intervención a la Junta de Clasificación de la Capital para la propuesta de ubicación.

Expte: 3278-60. Ratificar el contrato firmado ad-referendum, con la pcia de San Juan correspondientes a los trabajos incluidos en la planilla D, para la esc. Nº 18 de esa jurisdicción por la suma total de Un millón cuatrocientos setenta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos m/n ($1.476.979=)

Expte: 4514-57 1º Reincorporar al ex-director de la esc. Nº 265 de Misiones Sr Manuel Francisco Galileo Formentino.

2º Hacer saber al Sr Manuel Francisco Galileo Formentino que el sueldo que corresponde al cargo al que se lo reincorpora comenzará a percibirlo a partir de la fecha en que tomó posesión el mismo, como también que lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución no le da derecho al reclamo de haberes por el tiempo que permaneció separado del cargo.

3º Cursar estas actuaciones por intermedio de la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Junta de Clasificación respectiva a los fines de la propuesta de ubicación.

Expte: 4063-60 1º Reincorporar como maestra esp. de labores a la ex-maestra especial de cestería de la escuela auxiliar mixta, para retardadas, subnormales y anormales, srta Teodolina E. Ramella, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda, lo resuelto precedentemente, a los efectos que determina el último párrafo del art. 181 de la Ley 14473 del Estatuto del Docente.

Expte: 7113-60. 1º Reincorporar al ex maestro esp. de dibujo de la esc. para adultos Nº 51 de Merlo, Bs Aires, Sr Carlos Angel Siquillaro, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58. ———

2º Hoja 54, línea 9. ———

Expte: 6318-60 1º Reincorporar al ex maestro de educación física de la esc. Nº 5 del C. E. 6º, Sr Pascual Galasso, por estar comprendido en la res. general Nº 115 del 17-12-58.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca Gral de Escuelas para Adultos y Militares, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda, lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 18º de la Ley 14473 del Estatuto del Docente. ———

3º Hacer saber al Sr Pascual Galasso que la reincorporación en el cargo de maestro de grado debe gestionarla por el art. 34º de la Ley 14473, Estatuto del Docente. ———

Expte: 13087-59. 1º Reincorporar a la ex maestra de educación física de la esc. Nº 6 del C.E. 3º, sra Clorinda Teresa Zamponeda de Trascino por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58. ———

2º Hoja 55, línea 11. ———

Expte: 6636-60 1º Reincorporar a la ex maestra esp. de labores de la esc. Nº 20 del C.E. 6º, srta María Aurora Magurno, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58. ———

2º Hoja 55, línea 11 ———

Expte: 8036-60. 1º Reincorporar a la ex maestra bibliotecaria de la esc. Nº 1 del C.E. 12º, sra Corina J. A. de Anselmo por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58. ———

2º Hoja 55, línea 11. ———

Expte: 28208-59 1º Reincorporar a la ex maestra de educación física de la esc. Nº 11 del C.E. 18º, srta Alba Esther Costa, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del

2º Hoja 55, línea 11

Expte: 31210-59. 1º Reincorporar a la ex-maestra de educación física de la esc. Nº 27 del C.E. 20º, Srta Isolina Guncini, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.

2º Hoja 55, línea 11.

Expte: 14883-59 1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de manualidades para la esc. de Nuevo Tipo Nº 14, Sra Valentina Iglesias de Colombano, por estar comprendida en la res general Nº 115 del 17-12-58.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca Gral de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación respectiva, lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art 181º de la Ley 14473, del Estatuto del Docente.

Expte: 675-60 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo a la maestra esp. de labores de la esc. para adultos Nº 4 del C.E. 4º, sra Irene Santorsola de Croce.

Expte: 28663-59. Considerar comprendida en los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra de la esc. Nº 14 del C.E. 6º, Srta Libia López.

Expte: 3896-60. Considerar comprendida en los alcances del art. 181º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo el ex-bibliotecario de la esc. Nº 30 del C.E. 4º, Sr Mario Marpegan.

Expte: 5217-60 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº 18 del C.E. 13º, Sra Ilda María E. S. de Materi

Expte: 4572-60 Reconocer dentro de lo establecido en el art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separado del cargo el maestro de la esc. Nº 56 de Buenos Aires, Sr Carlos Premesio Patri declarado cesante por Decreto 5185 del 26-8-52 y reincor

porado por Decreto 3268 del 15-11-55.

Expte: 3720-60 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº 37 de La Pampa, Sra. Angela Esther Costabel de Lirio, declarada cesante por res. general de 1930, y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 30487-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex-maestra de la esc. para adultos Nº 8 del C.E. 7º, sra Olga Ortolani de Spurr, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Expte: 898-60. No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la esc. Nº 2 del C.E. 10º sra Hilda Julia Guasso de Fernández, por desempeñar otro cargo.

Expte: 3707-60 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-empleada de la Dción Gral de Personal del C. N. de Educación, sra Aurea Gortari de Ferrier por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativas.

Expte: 35683-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-ayudante de la Cantina escolar Nº 28, srta Emilia Casanova, por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativa.

Expte: 32608-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-celadora de la Escuela al Aire Libre Nº 1 Parque Lezama, Srta Luisa Allamprese, por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativa.

Expte: 34184-58 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formulan los ex-agentes de la Escuela-Hogar de Catamarca, que a continuación se indican: srtas María Elsa Villagra; Ana María Collantes; María Valentina Ogas; María Angélica Silva y María Marqueza Díaz, (mucamas) y las sras Emperatriz Natalia Leco de Vega, Victoria Inés Ohanquía de Giuliani, encargada de lavadero y lavandera respectivamen-

te, por no permitirlo el Decreto de Austeridad y Racionalización Administrativa. ___

Expte: 28511-59. No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la Srta. Ana María Errea y estar a lo resuelto el 22-10- último fs. 29. ___

Expte: 5407-60 No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex maestra auxiliar de la esc. Nº 207 de Corrientes, Sra Leonor Pujol de Pujol, por revistar como jubilada en un cargo docente. ___

Expte. 15922-59 Estar a lo resuelto el 6-10-59, fs. 6, por cuanto no se ha aportado elementos de juicio que den asidero para rectificar la medida. (Reincorporación Sra de Curió).

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes. 22721-59 (Nº 8), 13817-57 (Nº 10), 6593-56 (Nº 12), 29391-59 (Nº 15), 1118-59 (Nº 49), los cuales serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones: ___

Expte: 2573-60. Modificar el punto 2º de la resolución de fs. 176. en la siguiente forma: ___

Aprobar el mayor costo de Diez millones Ochocientos setenta y ocho mil novecientos noventa y un pesos con 97 cts m/n ($10.878.991,97=) originado por el motivo expuesto, prever la suma de Cuatro millones de pesos m/n ($4.000.000=) para el Plan 1959-60, y el resto en el Plan 1960-61. (Esc Nº 39 de Sgo del Estero). ___

Expte: 10009-60. 1º Aprobar el gasto de Treinta y tres mil doscientos treinta y siete pesos con 80 ctvs m/n ($ 33.237,80=) a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados al C.E. 20º, durante los meses de setiembre y octubre de 1959.

2º Hoja 58, línea 11. ___

Expte 3923-60 1º Aprobar el gasto de Cien mil seiscientos noventa y dos pesos con 95 cts m/n ($ 100.692,95=) a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomu-

municaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados a dependencias del H. Consejo, durante los meses de enero y febrero de 1960. ——

2º Hoja 58, línea 11. ——

Expte: 10035-60. 1º Aprobar el gasto de Ciento siete mil quinientos cuatro pesos con 90 cts m/n ($ 107.504,90 =) a que asciende la factura de la Dción Gral. de Administración de la Secretaría de Comunicaciones, en concepto de telegramas, sin previo pago, expedidos durante el mes de octubre de 1959. ——

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28 Inc. 9, Item 553 Part. Princ. 7, Part. Subprinc. 54, Parcial 1759 del ejercicio 1959-60. ——

Expte: 461-59 1º Aprobar el gasto de Doscientos veinticinco mil trescientos sesenta y dos pesos con 78 cts m/n ($ 225.362,78 =) a que ascienden las facturas de Gas del Estado en concepto de suministro de gas a la Escuela-Hogar de Eziza, Bs As, durante el 6º bimestre de 1958. ——

2º Hoja 58, línea 31. ——

Expte: 24058-59 1º Aprobar el gasto de Quinientos siete mil quinientos noventa y nueve pesos con 73 cts m/n ($ 507.599,73 =) a que ascienden las facturas de Gas del Estado, en concepto de suministro de gas a la Escuela-Hogar de Eziza, Bs As, durante el 3er bimestre de 1959.

2º Hoja 58, línea 31 ——

Expte: 17454-59 1º Aprobar el gasto de Ciento diez mil setecientos ochenta y ocho pesos con 83 cts m/n ($ 110.788,83 =) a que ascienden las facturas de Gas del Estado, en concepto de suministro de gas a la Escuela-Hogar de Eziza, Bs As, durante el 2º bimestre de 1959.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553 Part. Princ. 7, Subprinc. 54, Parcial 255 del presupuesto 1959-60. ——

Expte: 15673-59. 1º Acordar a la Dción Gral. de Arquitectura con cargo a rendir cuenta la suma de Cincuenta mil seiscientos veinte pesos m/n ($ 50.620 =) para que proce

da a la ejecución de los trabajos de construcción de cerco y acera del inmueble propiedad de la Repartición, sito en Avda Pedro de Mendoza 1821-25-29, Capital Federal.

2º Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Part. Princ. 8, Subprinc. 237, Parcial 561 del presupuesto en vigor.

Expte: 23153-59. Declarar compatibles los cargos de maestra de la esc. Nº 82 de Chaco y profesora del Colegio Nacional de Villa Angela de la citada provincia, que desempeña la Sra. Ilda Isela Piccilli de Carballá.

Expte: 5987-57 1º Aceptar y agradecer al gobierno de la pcia. de Sgo del Estero, la donación de 1 Há de terreno, ubicada en Area Tuñena, Dpto Río Hondo, con destino a la esc. Nº 679.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Sgo del Estero a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación.

Expte: 34597-59. Aprobar lo actuado y disponer el archivo de este expte. (Incidente entre personal esc. Nº 137 de Entre Ríos).

Expte: 35619-59 Declarar de necesidad la provisión de los elementos que se detallan a fs. 8, con destino a la reparación y funcionamiento de las calderas de la Escuela-Hogar de Ezeiza, por un valor aproximado de Diez mil pesos m/n. ($10.000=).

Expte: 29724-59 1º Abonar a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, la suma de Treinta y dos mil ochocientos tres pesos con 22 cts m/n ($ 32.803,22=) correspondiente a las obras de afirmado ejecutadas frente al inmueble ocupado por la esc. Nº 6 del CE. 19º.

2º Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inc. 9 Item 553 Part. Princ 8, Subprinc. 237, Parcial 561 del presupuesto vigente 1959-60.

Expte: 23952-59 Aprobar el certificado Nº 1 que obra a fs. 239-40, correspondiente a los trabajos de reparación del edificio de la esc. Nº 13 del CE. 6º y disponer la liquidación y pago a favor de la

firma contratista Longione Hnos S. R. L, de la suma de Ciento ocho mil pesos m/n ($ 108.000=) ya retenido el 10% en concepto de garantía.

Expte: 37359-58

1º Ajustar el alquiler mensual de Veinticinco pesos m/n ($25=) establecido por contrato vencido en 1947, por el local que ocupa la esc. Nº 45 de Corrientes, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican a fs. 74.

2º Hoja 62, línea 17.

Expte: 22467-59

1º Ajustar los alquileres mensuales de Ciento noventa y cinco pesos m/n ($195=) y Ochenta pesos m/n ($80) que devengan el local que ocupa la esc. Nº 11 de Bs Aires y la finca ampliatoria, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que los eleva a las sumas que se detallan a fs. 7.

2º Hoja 62, línea 17.

Expte: 34000-58.

1º Ajustar el alquiler mensual de Cuatro cientos cincuenta pesos m/n ($ 450=) establecido por contrato, que se abona por el local que ocupa la esc. Nº 24 del C.E. 6º, a lo prescripto por el art 12º de la Ley 14821 aplicando el 7% acumulativo que lo eleva de las sumas que se detallan a fs. 9.

2º Hoja 62, línea 17.

Expte: 30229-58

1º Ajustar el alquiler mensual de Veinte pesos m/n ($20=) establecido por contrato vencido en 1940, del local que ocupa la esc. Nº 246 de Sgo. del Estero, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas indicadas a fs. 8, por Administración de Propiedades.

2º Hoja 62, línea 17.

Expte: 19095-58

1º Ajustar el alquiler mensual de Noventa y Siete pesos m/n ($97=) establecido por contrato vencido en 1951, por el local que ocupa la esc. Nº 315 de Chaco, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el

7% acumulativo, que lo eleva a las sumas indicadas a fs. 15 por Administración de Propiedades
2° Hoja 62, línea 17.

Expte: 16841-58 1° Ajustar el alquiler mensual de Doscientos pesos m/n ($ 200=) que devenga el edificio donde funciona la esc. N° 286 de Misiones, a lo prescripto en el art 12° de la Ley 14821, aplicándole el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se detallan a fs. 21.
2° Hoja 62, línea 17.

Expte: 12039-58. 1° Ajustar el alquiler mensual de Cuatrocientos pesos m/n ($400=) establecido por contrato vencido en 1949, que se abona por el local que ocupa la Inspección Seccional de Córdoba, a lo prescripto en el art. 12° de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se detallan a fs. 38.
2° Hoja 62, línea 17.

Expte: 21823-57 1° Ajustar el alquiler mensual de Treinta pesos m/n ($30=) establecido por contrato vencido en 1928 que se abona por el local que ocupa la esc N° 73 de La Rioja, a lo prescripto en el art 12° de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se detallan a fs. 22.
2° Hoja 62, línea 17

Expte: 31232-59 1° Ajustar los alquileres mensuales de Quinientos sesenta pesos m/n ($ 560=) y Cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($450=) establecidos por contrato vencidos en 1945 y 1942 de los locales que ocupan las esc. N° 16 y N° 12 del CE 9° y CE 17° respectivamente a lo prescripto en el art 12° de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se detallan a f. 2.
2° Hoja 62, línea 17.

Expte: 115-60. 1° Ajustar el alquiler mensual de Noventa pesos m/n ($90=) establecido por contrato vencido en 1944 del local que ocupa la esc. N° 39 de Entre Ríos, a lo prescripto en el art. 12° de la Ley 14821, aplicando el 7%

acumulativo que lo eleva a las sumas indicadas a fs 19, por Administración de Propiedades.

2º Hoja 62 línea 17.

Expte: 7617-60. 1º Ajustar el alquiler mensual de Cuatrocientos noventa pesos m/n ($490=) establecido por contrato en 1942, del local que ocupa la esc. Nº 4 del C.E. 14º, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se detallan a fs. 3.

2º Hoja 62, línea 17.

Expte: 3419-60 1º Ajustar el alquiler mensual de Ciento treinta pesos m/n ($130=) establecido por contrato vencido en el año 1947, del local que ocupa la esc. Nº 37 de Mendoza, a lo prescripto en el art 12º, de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican a fs 7. por Adción de Propiedades.

2º Dción Gral de Administración arbitrará las medidas del caso para cumplimentar lo dispuesto en el art. anterior.

Expte: 835-57. 1º Aceptar y agradecer al Gobierno de la pcia de Catamarca, la donación de un terreno de m² 24650 ubicado en la localidad de Palo Blanco, Dpto Tinogasta, con destino a la esc. Nº 206 de la citada jurisdicción.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 29554-58 Desestimar el ofrecimiento de venta del local que ocupa la esc. Nº 2 del C.E. 20º, sito en la calle Montiel 1041, formulado por su propietario, Sr Julio Brucart Torres, en razón de las normas de racionalización y austeridad administrativa dispuestas por Decreto 10974, 10975, 10976, 10977 y 10978-58, por término de dos años.

Expte: 37097-59. Hacer saber al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de Chaco, que no es posible acceder a su

su pedido de cesión del consultorio, Imag. existente en la esc. Nº 127 de esa pcia, por cuanto el mismo es necesario para la habilitación del consultorio escolar de dicho establecimiento.

Expte: 30003-57. Disponer la liquidación y pago a favor del Sr Lorenzo R. Vergara, de la cantidad de Doce mil Seiscientos pesos m/n ($ 12600=) ya deducido el 10% en concepto de garantía por las obras de reparación efectuadas en la esc. Nº 57 de Catamarca.

Expte: 35811-57 Disponer el archivo de estas actuaciones (Dirección de Cooperativas).

Expte: 34454-59 1º Reconocer al Sr Juan Arístides Barraza y a las Srtas Cora Esther y Blanca Luz Barraza, como nuevos propietarios del inmueble donde funciona la esc. Nº 8 de Sgo del Estero.

2º Reconocer a las srtas Cora Esther y Blanca Luz Barraza, como apoderadas del co-propietario y disponer a favor de las mismas la liquidación y pago de los alquileres devengados y a devengar por el referido local.

3º Dción Gral de Administración imputará los gastos a la partida correspondiente.

Expte: 34834-59. Hacer saber a la srta Ana M. Arrican, firmante del telegrama de fs. 1, que en local que ocupa la esc. Nº 179 de Buenos Aires, no se efectuaron modificaciones y que la instalación de dos aulas de material desplegable (prefabricadas) no lesiona derechos, ya que en ocasión de ser restituido dicho local se efectuará en las mismas condiciones en que ha sido entregado.

Expte: 35306-59. 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo a la Sra Alma Edith Posadas de Suárez Nelson, maestra de la esc. Nº 132 de Neuquén de acuerdo con las constancias que arrojan estas actuaciones, debiendo servir las mismas como cabeza de Sumario.

2º Hacer saber al funcionario designado Sumariante

que deberá llenar su cometido en el menor tiempo posible.

Expte: 464-60. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr. Elías Orlandi y previa reposición del Sellado de Ley, disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 572-60. 1º Reintegrar al cargo del que son titulares, la directora interina y la vicedirectora interina de la esc. Nº 6 del C.E. 17º, sra María Isabel Irigoin de Springolo y María Goldberg de Míguez respectivamente.

2º Instruir un sumario administrativo en la esc. Nº 6 del C.E. 17º, para investigar la situación creada por la desinteligencia entre los docentes citados en el art. 1º.

3º Autorizar a la Inspección Tca Gral. de Escuelas de la Capital, para proponer, por razones de buen gobierno escolar, los docentes que se harán cargo de la dirección y vicedirección de la esc. Nº 6 del C.E. 17º, dando preferencia en la selección a personal directivo titular.

4º Pasar estas actuaciones al C.E. 17º y a fin de cumplimentar lo establecido en el art. 2º de la presente resolución.

Expte: 1090-60 Aprobar la medida disciplinaria consistente en amonestación, art. 54º punto a) del Estatuto del Docente, que la Inspección Seccional de Sgo del Estero, impuso al director de la esc. Nº 479 Sr Paulino Roberto del Castillo, por las constancias de estas actuaciones.

Expte: 2186-60. 1º Modificar el punto 2º de la resolución 24-2-60 fs. 121 en la siguiente forma: "Aprobar el mayor costo de Dos millones novecientos veintinueve mil ochocientos veintisiete pesos con 40 cts m/n ($ 2.929.827,40) originado por el motivo expuesto y disponer que la Dcion Gral. de Administración impute dicho gasto en oportunidad de aprobarse el Plan de Obras 1959-60.

2º Reservar las presentes actuaciones en la Dcion Gral de Arquitectura, hasta el momento indicado en la

parte -in- fine- del art. anterior (esc. Nº 14 de Sgo del Estero.)

Expte: 6843-60. Declarar compatibles los cargos de preceptor de la esc. para adultos Nº 1 del Instituto Bernasconi, profesor titular (3 h) de la Escuela Industrial Nº 2 y Jefe de División O.S.N., que desempeña el Sr. Rodolfo Mailhe.

Expte: 6914-60. Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 21 del CE. 16º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de un juego de hierro forjado, compuesto por una mesa y cuatro sillas, cuyo valor es de un mil setecientos pesos m/n ($ 1.700=).

Expte: 7065-60. No hacer lugar a lo solicitado por la dirección de la Escuela Normal de Santa María, en cuanto a la cesión del local de la escuela nacional Nº 248 de Santa María, Catamarca, para su funcionamiento en el turno de la tarde.

Expte: 7981-60. Considerar en disponibilidad, sin goce de sueldo desde el 28-7-60 mientras dure la misión que desempeña su esposo, el Sr Walter Haroldo Louhau, como Cónsul de 2ª clase en la República del Perú, a la maestra de la esc. Nº 22 del CE. 18º, sra Estela López de Louhau.

Expte. 8874-60. Autorizar por el término de seis meses a Hunfrido Heriberto y Enrique Manuel Calveyra, hijos mayores de la casera de la esc. Nº 91 de Buenos Aires, para pernoctar en las dependencias que ocupa la madre, sr María Esther Verón de Calveyra.

Expte: 3856-56. 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a La Forestal Argentina S.A., la donación de los inmuebles, con todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo, que comprende el Solar E. de la manzana VI, con una superficie de m² 6.000= y Solares H. y G. de la manzana XVIII con una superficie de m² 875 y 690 respectivamente, destinados a la ampliación de la esc. Nº 72 de Santa Fe.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Siendo las diecinueve y cincuenta se levanta la Sesión.

Sesión Nº 31

19 de mayo de 1960.

En Buenos Aires, el jueves 19 de mayo de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño, de los Vocales señora de López Serrot, de las señoritas Doncel y Tizón, señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Carrizo, siendo las quince y treinta, se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 34308-59 — 1º Aprobar la organización referente a las Jornadas Pedagógicas presentado por la Comisión de Didáctica, atento lo resuelto en el art. 2º de la resolución de carácter general Nº 114 del 16-11-59.

2º Dejar establecido que en el corriente año se desarrollará en las Jornadas Pedagógicas que se